

**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño, 10 de febrero de 2022. Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, con memorial de terminación de proceso y poder para actuar en audiencia, así mismo se hace saber que el 19 de enero del presente año, no se llevó a cabo la audiencia programada, toda vez que previo se había radicado la solicitud de terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora. Sírvase proveer.

**CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ**  
Secretaría.-



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Distrito Judicial de Villavicencio**  
**Juzgado Segundo Promiscuo Municipal**  
**Puerto Carreño - Vichada**

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud de terminación de proceso por pago total de las cuotas en mora, realizado por la togada Dra. Andrea Catalina Vela Caro, quien viene actuando dentro de este proceso en representación del endosatario para el cobro judicial, el despacho previo a decidir sobre esta petición, debe advertir que, como dicha solicitud se hace es como mandataria judicial de la entidad demandante, y el poder allegado sólo fue conferido para actuar en la audiencia señalada para el 19 de enero del presente año, con ciertas facultades, sin embargo dentro de las mismas no está la de recibir, se deberá allegar poder con dicha facultad para acceder a dicho pedimento, y/o realizarla como abogada del endosatario para el cobro judicial.

De otro lado, el despacho en este momento se abstiene de fijar nueva fecha para audiencia, no obstante, da un término de diez (10) días para que se pronuncien sobre lo aquí dispuesto, y en caso de que la entidad demandante no se pronuncie al respecto, por secretaría ingrésese nuevamente el proceso para proveer lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE**

**DORA ELCY ESPITIA MURCIA**

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy **25 de febrero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 003.

**CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ**  
SECRETARIA